



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial  
Demandante : Teresa de Jesús Martínez de Benavides  
Titular de apoyo : Sonia de las Mercedes Benavides Martínez  
Radicación : 2023-00358  
Interlocutorio : 603

Reunidos los requisitos legales, para dar el respectivo tramite, el Juzgado ADMITE la presente demanda de **ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL** presentada por la señora **TERESA DE JESUS MARTINEZ DE BENAVIDES con C.C.20.611.285**, mayor de edad, quien actúa a través de apoderado, de la cual solicita ser el apoyo judicial para su hija **SONIA DE LAS MERCEDES BENAVIDES MARTINEZ con C.C.39.575.283**, mayores de edad y de Agua de Dios.

Imprímase el trámite de un proceso verbal sumario, conforme lo ordena el artículo 32 inc. 3 y Art. 38, Ley 1996 de 2019.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho, esta providencia y córrasele traslado de la misma para que el termino de diez (10), contados a partir del día siguiente a su notificación, para que se pronuncie frente a la adjudicación de apoyo judicial del señor **SONIA DE LAS MERCEDES BENAVIDES MARTINEZ**.

Notifíquese al señor **MANUEL LISANDRO BENAVIDES**, esta providencia y córrasele traslado de la misma para que el termino de diez (10), contados a partir del día siguiente a su notificación, para que se pronuncien frente a la adjudicación de apoyo judicial del señor **SONIA DE LAS MERCEDES BENAVIDES MARTINEZ**

Por parte del grupo psicosocial de LA COMISARÍA ÚNICA DE FAMILIA del municipio de Agua de Dios - Cundinamarca, para que realice la visita social a la señora **SONIA DE LAS MERCEDES BENAVIDES MARTINEZ**, residente en ese municipio y la familia con el fin de indicar los siguientes aspectos: la imposibilidad de manifestar su voluntad, sus necesidades y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible frente a la realización de actos jurídicos, además de su entorno familiar, su proyecto de vida, que redes de apoyo tiene entre sus familiares, las necesidades presenta, sus relaciones de confianza, y los riesgos a que se llegara a exponer, los ajustes razonables que se deben tener en cuenta para la designación de los apoyos respectivos y la práctica de las diligencias judiciales, así como indicar las posibles personas que podrían ejercer el apoyo solicitado. Por la parte interesada se solicita la colaboración ante la comisaria. Oficiése

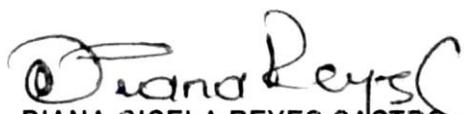
Con la demanda la parte interesada allega la VALORACION DE APOYO JUDICIAL realizada a **SONIA DE LAS MERCEDES BENAVIDES MARTINEZ**, previo a correr traslado de ella, se solicita, por la parte interesa se allegue copia del Original y no copia de copia, pues la allegada es ilegible.



Se reconoce personería para actuar a la doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ G. como apoderado judicial de la señora CLARA INES FRANCO, conforme al poder conferido y amparo de pobreza presentado.

Se indica a la parte interesada que cualquier información o tramite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado ([J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co))

**NOTIFÍQUESE,**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **056** de 24 de noviembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario